"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0105-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 4 de abril de 2024

VISTOS: El Oficio N° 069-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 02 de abril de 2024; el Acuerdo N° 02-2024-CU-UNAJMA, de fecha 04 de abril de 2024, de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley Nº 30220, en su artículo 8,** respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad*";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 085-2024-UNAJMA/CU, de fecha 18 de marzo de 2024, se aprobó los Lineamientos para la Contratación Docente por invitación en el semestre 2024-I, presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el punto 3. Presentación de Expediente de los Lineamientos para la Contratación Docente por invitación en el semestre 2024-I, en su numeral 3.2 señala como fecha límite para la presentación de expedientes hasta el 21 de marzo de 2024, de 8:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 4:30 pm;

Que, mediante Oficio N° 069-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 02 de abril de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la evaluación y aprobación en Consejo Universitario de la ampliación de fecha hasta el día jueves 04 de abril de 2024, para la recepción de expedientes establecido en los Lineamientos para la Contratación Docente por invitación en el semestre 2024-I, debido a que el último concurso público de ingreso a la carrera docente N° 02-2024-UNAJMA, se declararon desiertas las plazas de Ingeniería Ambiental, conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 093-2024-UNAJMA/CU, la cual fue notificada el 01/04/2024; además por la falta de docentes con el grado de maestría para cubrir las plazas en el Departamento Académico de Ciencias Básicas;

Que, por Acuerdo N° 02-2024-CU-UNAJMA, de fecha 04 de abril de 2024 de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la ampliación de recepción de expedientes establecidos en los Lineamientos para la Contrata Docente por Invitación en el Semestre 2024-I, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 085-2024-UNAJMA/CU, de fecha 18 de marzo de 2024, hasta el viernes 5 de abril de 2024, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., para los departamentos académicos de Ciencias Básicas e Ingeniería Ambiental;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0105-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 4 de abril de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de recepción de expedientes establecidos en los Lineamientos para la Contrata Docente por Invitación en el Semestre 2024-I, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 085-2024-UNAJMA/CU, de fecha 18 de marzo de 2024, hasta el viernes 5 de abril de 2024, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., para los departamentos académicos de Ciencias Básicas e Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Edgar Luis Martinez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL